



Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CONTRATACIÓN SECTOR PÚBLICO
14/11 / 20.18
PRÓRROGAS:
MODIFICADOS: 3

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS, CELEBRADO ENTRE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA EMPRESA SURESTE SEGURIDAD S.L., Lote 1 TOLEDO (EXPEDIENTE 1501TO18SER00002)

En Toledo, a 29 de noviembre de 2019

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D^ª. Macarena Saiz Ramos, Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas con competencia para llevar a efecto la firma de este contrato, por suplencia de la persona titular de la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la citada Consejería, de conformidad con lo indicado en el artículo 15 del Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

DE OTRA PARTE: D. Raúl Colucho Fernández, mayor de edad, con D.N.I. nº 48483860-K, actuando en representación de la empresa SURESTE SEGURIDAD, S.L., con CIF nº B-30376982, domiciliada en la Calle Jose Colucho Moñino, 17, Polig. Industrial La Polvorista, Molina de Segura (Murcia) C.P. 30500, con facultades conferidas al efecto mediante escritura otorgada el día 28 de septiembre de 2007, ante el Notario D. Agustín Navarro Núñez, número de protocolo 4928.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes para suscribir la presente modificación del contrato original:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 27 de febrero de 2019, se suscribió el contrato centralizado del servicio de vigilancia y seguridad en edificios de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el SESCAM en las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara, Lote 1, edificios de Toledo, entre la empresa **SURESTE SEGURIDAD, S.L.** y la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por un período de ejecución inicial comprendido entre el 1 de marzo de 2019 y el 29 de febrero de 2020, ambos días incluidos. El importe de dicho contrato asciende a **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO, IVA incluido (3.694.201,05 €)**.



SEGUNDO.- Con 30 de mayo de 2019, y en virtud de solicitud previa de modificación efectuada por la Secretaria General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se formaliza una primera modificación del contrato de referencia por un importe total de **96.659,23 €** para los ejercicios 2019 y 2020, con la siguiente distribución por anualidades presupuestarias:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2019	2020	TOTAL
18080070 G/458A/22701	64.439,49	32.219,74	96.659,23 €

TERCERO.- Con fecha 15 de octubre de 2019, se solicita una nueva modificación del contrato de referencia, en este caso por parte de la Secretaria General de la Consejería de Fomento, en el siguiente sentido:

El servicio actualmente se presta con el siguiente horario:

- De lunes a viernes: 6:00 h. a 22:00 h

Debido al cambio de ubicación del servicio de acuda, se solicita la cobertura de 24 h. de lunes domingo, quedando el siguiente horario:

- De lunes a domingo: 24:00 h.

CUARTO.- En consonancia con el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante), la cláusula 40. 2 del PCAP de este contrato dispone que:

“El Órgano de Contratación podrá modificar el objeto del contrato hasta un máximo del 20% del precio inicial en aquellos supuestos en que, por razones de interés público y como consecuencia directa de la variación del número, superficie o destino de los edificios que constituyen el objeto del contrato, se requiera un mayor o menor número de servicios de seguridad de los inicialmente contratados.

Las modificaciones acordadas por el órgano de contratación al amparo de este apartado serán obligatorias para el contratista.”

QUINTO.- Con fecha 20 de noviembre de 2019, la Secretaria de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en suplencia de la persona titulara de la citada Consejería, acuerda el inicio de la tramitación del expediente de modificación del contrato de referencia.

SEXTO.- Completada su tramitación, la modificación del contrato es aprobada con fecha 29 de noviembre de 2019 por la Secretaria de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en suplencia de la persona titulara de la citada Consejería.



CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- Objeto del contrato. El presente contrato tiene por objeto la *modificación del contrato del servicio de vigilancia y seguridad en edificios de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el SESCOAM en las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara (expte. 1501TO18SER00002), Lote 1, edificios de Toledo.*

La empresa **SURESTE SEGURIDAD, S.L.**, como adjudicataria del contrato original, se compromete a prestar los servicios objeto del presente contrato, en los mismos términos y condiciones previstas en el contrato inicial, en el presente documento y en su propia oferta.

Segunda.- Modificación del contrato. El contrato queda modificado en los siguientes términos:

- Cobertura del servicio de vigilancia y seguridad durante 24 horas, de lunes a domingo.

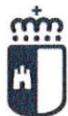
Tercera.- Vigencia del contrato. El plazo de vigencia del modificado se iniciará el día 1 de diciembre de 2019 y concluye el día 29 de febrero de 2020, siguiendo en cuanto al régimen de sus prórrogas a lo establecido en el contrato inicial.

Cuarta.- Cumplimiento del contrato.- En todo lo no modificado por este documento, siguen rigiendo las cláusulas contenidas en el documento de formalización del contrato inicial, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que en su día se unieron, como anexo, al mencionado contrato.

Quinta.- Precio del modificado. El precio de este modificado es de 28.564,81 €, IVA incluido para los ejercicios 2019 y 2020, para los ejercicios 2019 y 2020, con la siguiente distribución de anualidades, y aplicación presupuestaria:

Partida Presupuestaria	Presupuesto base	Precio IVA incluido	2019	2020
17029900 G/511A/22701	23.607,28	28.564,81	00,00	28.564,81

Sexta.- Garantía definitiva. Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente modificado, el adjudicatario ha constituido a favor de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas una garantía definitiva por importe de 1.325,41 €.



Séptima.- Protección de datos. La empresa contratista debe cumplir con la normativa europea y estatal vigente en materia de protección de datos en los mismos términos a los que se comprometió en el contrato original.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente documento administrativo de formalización del contrato referido al inicio, por duplicado ejemplar y en el lugar y fecha al principio mencionado.

La persona titular de la Dirección General de Patrimonio y Contratación

P.S. Artículo 15 del Decreto 80/2019, de 16 de julio (DOCM Núm. 141, de 18 de julio)

La Secretaria General de la

Consejería de Hacienda y AAPP

Por la empresa contratista

Firmado por COLUCHO FERNANDEZ RAUL
- 48483860K el día 02/12/2019 con
un certificado emitido por AC FNMT
Usuarios



Fdo.: Macarena Saiz Ramos

GRUPOSURESTE
SURESTE SEGURIDAD, S.L.U.
Fdo.: Raúl Colucho Fernández